

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

GRTL-1481-2021

Talara, 10 de junio de 2021

Señores.

PARTICIPANTES

Presente. –

Asunto : Absolución de Consultas de Conferencia de Postores

**“SERVICIO DE GESTION OPERATIVA DEL PAQUETE 4 DE
LAS UNIDADES AUXILIARES DE LA NUEVA REFINERÍA
TALARA”**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de presentar la absolución de Consultas de la Conferencia del Servicio de Gestión Operativa del Paquete 4 de las Unidades Auxiliares de la Nueva Refinería Talara, realizada el día 3 de junio de 2021, el cual se encuentra adjunto a esta carta.

Atentamente.

Jorge Alméstar Mauricio
Gerente Refinería Talara

**ADJUNTO 1.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESULTADO DE LA CONFERENCIA DE
POSTORES PAQUETE 4 - UNIDADES AUXILIARES**

ÍTEM	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Los permisos por parte de la Autoridad para la operación de la planta, ¿Sigue siendo responsabilidad del Generador?	<p>De acuerdo a la Cláusula 13.1 del CU el GENERADOR debe mantener vigente durante todo el Plazo del Contrato, todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones necesarias para operar y mantener adecuadamente las Unidades Auxiliares. Por su parte, Petroperú también tendrá su cargo determinados permisos y autorizaciones. En los Anexos F y G del CU hay un listado referencial de los Permisos que obtendrá Petroperú, y aquellos que deberá obtener el Contratista. El listado no limita la obligación del GENERADOR, que será responsable de obtener y mantener vigente cada uno de los permisos necesarios para operar y mantener adecuadamente.</p> <p>En lo específicamente referido a la autorización de generación, debe considerarse que ésta ya fue obtenida por PETROPERÚ. Sin embargo, el GENERADOR deberá obtener la transferencia a su favor de forma previa a la Fecha de Inicio de los Servicios de Operación. Esto sin perjuicio de las demás obligaciones respecto a permisos a las que se refieren el Contrato de Usufructo y el Contrato de Suministro.</p>
2	¿Cuáles son los valores garantizados de las emisiones?	Las emisiones cumplen con la disposición de las autoridades de Perú, estas se encuentran establecidas en el Expediente Técnico.
3	¿Cuánto tiempo tiene el Generador para levantar las observaciones de la empresa EPC una vez que se inicie el contrato?	<p>Se han realizado cambios a las responsabilidades respecto a la empresa EPC.</p> <p>El plazo dependerá del Estadio en el que se encuentre la Unidad y el tipo de observación. Por ejemplo:</p> <p>1. Respecto a los Activos que se encuentren en el Estadio de Pre-comisionamiento o Comisionamiento, el GENERADOR deberá verificar junto a PETROPERÚ y prestar su conformidad frente a PETROPERÚ respecto del cumplimiento por parte del Contratista EPC-UAX de los hitos requeridos (Contrato Usufructo 6.3.1(ii)).</p>

		<p>2. Si uno o más Activos a cargo del GENERADOR se encuentran en un Estadio distinto al Estadio de Construcción cuando se inicie la Etapa Pre-Operativa, el GENERADOR tendrá un plazo de treinta (30) Días desde iniciada la Etapa Pre-Operativa para efectuar diligentemente tal revisión y alertar a PETROPERÚ, por escrito y brindando el sustento correspondiente, de la existencia de algún defecto, problema o inconveniente. En caso no se presente la Etapa Pre-Operativa, el plazo de 30 (treinta) Días se contará desde el inicio de la Etapa Operativa Turn-Down o la Etapa Operativa, lo que ocurra primero. En caso se detecten defectos o problemas, el GENERADOR deberá informar de tal hecho en un plazo de 5 Días, remitiendo el sustento correspondiente. (Contrato Usufructo 6.3.2(ix))</p> <p>3. Existe una obligación de estar alerta a potenciales defectos y notificar a PETROPERÚ durante todo el plazo del Contrato (Contrato Usufructo 6.3.2(v)).</p> <p>Además, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 7.8.12, el GENERADOR tendrá un plazo de 60 días desde la Recepción de cada Activo para la identificación de cualquier daño o pasivo ambiental derivado del Contrato EPC UAX. En caso la referida daño o pasivo ambiental no sea susceptible de ser detectado en dicho plazo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo a PETROPERÚ en un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha en la que el GENERADOR detectó la referida deuda, daño o pasivo ambiental o pudo conocerlo actuando diligentemente, lo que ocurra primero.</p> <p>Esta respuesta no busca ser exhaustiva. Las obligaciones de supervisión y comunicación de observaciones se regulan con mayor detalle en los contratos.</p>
4	¿Cuál es el tratamiento para aquellos vicios ocultos responsabilidad del EPC u OEM?	La responsabilidad del Generador se limita a identificar y alertar a Petroperú sobre posibles defectos, incumplimientos por parte del Contratista EPC UAX a través de una revisión diligente y en cumplimiento de lo previsto en los Contratos. El GENERADOR se deberá sujetar al régimen de

		responsabilidad en relación a la Contrato EPC UAX previstos en el Contrato de Usufructo. El GENERADOR no será responsable por defectos o problemas atribuibles al Contratista EPC UAX que no hayan podido ser detectado a través de una revisión diligente.
5	¿Cuál es la fecha programada de inicio de la etapa Operativa?	El Cronograma de etapas se encuentra contemplado en el Anexo 3 del Contrato de Suministro.
6	¿El costo fijo mensual tiene factor de actualización anual en base al PPI?	La remuneración será actualizada por los precios al productor (IPP) de los Estados Unidos de América. De no estar indicado de esta manera en los contratos, se revisará la redacción de los mismos.
7	¿La remuneración fija mensual tiene factor de actualización anual?	La remuneración será actualizada por los precios al productor (IPP) de los Estados Unidos de América. De no estar indicado de esta manera en los contratos, se revisará la redacción de los mismos.
8	¿Cuál es la potencia efectiva neta garantizada del Performance Test de las 2 turbinas de vapor?	De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas proporcionadas por el fabricante, la Potencia máxima de cada turbina es 51.17 MW.
9	¿Compartirán la matriz de compromisos de los estudios ambientales en sus diferentes etapas, así como el estatus de cumplimiento?	El EIA y sus compromisos se encuentran disponibles en el expediente técnico.
10	¿Cuál es la documentación que se debe presentar para acreditar el Socio Estratégico para cumplir la experiencia del RTM BASE Y GENERAL?	La documentación que puede ser presentada por el Postor para acreditar los RTM Base y los RTM GENERAL se encuentra detallado en el numeral 9.2.2 (v) de las Condiciones Técnicas. El Socio Estratégico deberá ser identificado como tal por el Postor en el Anexo 5 A y 5 B, según corresponda, de las Condiciones Técnicas. Asimismo, en caso el Socio Estratégico sea una Empresa Vinculada de acuerdo a lo previsto en las Condiciones Técnicas, se deberá presentar el Anexo 9-A de las Condiciones Técnicas.
11	¿Cuáles son los factores de disponibilidad y fallas fortuita consideras para la Operación? ¿Cuántos días programados al año está considerando para el mantenimiento de los equipos?	Las Unidades Auxiliares de la refinería fueron diseñadas para cumplir con un factor de servicio de 0.95. En el expediente técnico se ha plantado escenarios de fallas. Se planifica realizar paradas generales de la refinería para mantenimiento cada 4 años.

12	¿Cuál será la disponibilidad de la planta de generación entendiendo que solo se tienen dos generadores y la demanda esta alrededor del 90% de energía?	Las Unidades Auxiliares de la refinería fueron diseñadas para cumplir con un factor de servicio de 0.95. Sin embargo, aun cuando la planta de generación no esté en funcionamiento el Generador debe cumplir con el suministro de electricidad mediante la importación del sistema (SEIN). (Contrato Suministro 5.2(iii))
13	¿Tendremos una conferencia similar para el Paquete 1?	Si, se tiene contemplado realizar una nueva conferencia una vez que se comience el proceso de Adjudicación del Paquete 1.
14	¿La responsabilidad del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones es de Responsabilidad de PETROPERÚ?	Posteriormente a la recepción de las unidades, y una vez que se hayan garantizado que las emisiones cumplen con los límites máximos permisibles de acuerdo a las leyes aplicables, la responsabilidad del cumplimiento será del Generador (Contrato Suministro S 5.7 (a))
15	¿El costo de los seguros de daños e inversiones en caso se requiera se incluyen dentro de la remuneración fijo mensual?	Si, el postor debe incluir el valor de los seguros en la propuesta económica que realice.
16	¿La responsabilidad por garantías de los equipos y repuestos principales adquiridos durante el EPC quién las asume?	El generador no será responsable por aquellas obligaciones que le corresponden al EPC. Sin embargo, de no actuar diligentemente en la recepción de activos, el GENERADOR será responsable por las consecuencias que dicha falta de detección ocasione.
17	¿Cómo está contemplada la mantenibilidad de los equipos y su afectación al servicio de suministro de energía?	El generador debe presentar un programa de mantenimiento a Petroperú. El generador no será penalizado por las paradas programadas coordinadas con Petroperú.
18	¿Cómo está contemplado las garantías por equipos y repuestos de los primeros años que Petroperú asumió con los fabricantes y constructores de la planta?	El GENERADOR será responsable por el fiel y exacto cumplimiento de las garantías y obligaciones respecto de la capacidad y rendimiento de los Activos y las actividades de operación y mantenimiento. La Lista de Repuestos se encuentra contemplado el Anexo C del Contrato de Usufructo (Anexo 16 del EPC UAX).

<p>19</p>	<p>¿Cuáles son los valores garantizados de emisiones por cada tipo de combustibles: Gas de refinería, Nafta, Flexigas y Gas natural?</p>	<p>Las emisiones cumplen con la disposición de las autoridades de Perú, estas se encuentran establecidas en el Expediente Técnico.</p>
<p>20</p>	<p>En caso de corte de suministro de combustible o corte de agua para el proceso de vapor, ¿La indisponibilidad de las turbinas de vapor no es responsabilidad del Generador?</p>	<p>PETROPERÚ suministrará en los Puntos de Entrega las Materias Primas y los Servicios Industriales con sus respectivos parámetros técnicos mínimos. De ser el caso que PETROPERÚ no suministre las Materias Primas o Servicios Industriales se entenderá que el GENERADOR no ha incurrido en un incumplimiento y que, por tanto, no resulta aplicable el pago de las Penalidades previstas.</p>
<p>21</p>	<p>Dado que la respuesta a algunas consultas es importante para seguir avanzando en el proceso, ¿Petroperú podría ir respondiendo las consultas parciales antes de la absolución final de consultas?</p>	<p>Las consultas pueden ser entregadas parcialmente, sin embargo, la absolución de las mismas será cuando se cuente con la totalidad y según el cronograma del proceso.</p>